



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

NOÉ DOROTEO
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

RECIBIDO
131130
09 FEB. 2021

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
09 FEB. 2021
12:50 HRS

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO
C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL, Y AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE FIJE UNA POSTURA DE RECHAZO A LA INTEGRACIÓN DE CUBA A LA LISTA DE LISTA DE PAÍSES PATROCINADORES DEL TERRORISMO DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.**

Lo anterior a efectos de que el mismo sea incluido en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 9 de febrero de 2021.

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL, Y AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE FIJE UNA POSTURA DE RECHAZO A LA INTEGRACIÓN DE CUBA A LA LISTA DE LISTA DE PAÍSES PATROCINADORES DEL TERRORISMO DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.** Sirva de sustento a la presente iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La República de Cuba es uno de los trece estados independientes que forman la América Insular en el Mar Caribe. Tiene una población de 11,333,483 personas que habitan en los 109.880 Km² de su superficie¹. Ocupa el sexto sitio en el Índice de desarrollo humano elaborado por la Organización de las Naciones Unidas entre los países latinoamericanos; de hecho, de acuerdo con la ONU, **es el único país que ha logrado eliminar la desnutrición infantil**, además era el único país del mundo

¹ Expansión, datos macro <https://datosmacro.expansion.com/paises/cuba>

a inicios del siglo XXI que cumplía los dos criterios que, para la organización WWF [Fondo Mundial para la Naturaleza], que significan la existencia del desarrollo sostenible: desarrollo humano alto [IDH 0,8] y huella ecológica sostenible [huella < 1,8 ha/p].

La fuerza laboral del país caribeño está compuesta por 4,82 millones de personas, con una baja tasa de desempleo (1,9 %); el 78 % de esta fuerza laboral trabaja para el estado, que controla los medios fundamentales de producción nacionales².

En el ámbito de salud pública, **la ONU ha reconocido que todos los ciudadanos cubanos residentes o no en el país tienen acceso a médicos, enfermeros, especialistas y medicinas, y tienen derecho a recibir asistencia en todas las instituciones de salud, la cual es gratuita.** El Estado garantiza, a través del Ministerio de Salud Pública, el derecho a recibir atención médica de la siguiente forma: con la prestación de la asistencia médica y hospitalaria gratuita, mediante la red de instalaciones de servicio médico rural, de los policlínicos, hospitales, centros profilácticos y de tratamiento especializado; con la prestación de asistencia estomatológica gratuita; con el desarrollo de los planes de divulgación sanitaria y de educación para la salud, exámenes médicos periódicos, vacunación general y otras medidas preventivas de las enfermedades. En estos planes y actividades coopera toda la población a través de las organizaciones de masas y sociales³

La Salud Pública de la isla ha ganado el reconocimiento de los organismos mundiales y regionales especializados. Cuba brinda ayuda médica a otros países como Bolivia, Honduras, Venezuela y muchos otros. Según información del gobierno cubano, unos 50 000 cooperantes cubanos prestan servicios médicos —de ellos 4000 son médicos, según la prensa europea— en más de sesenta países. En los últimos tiempos, destaca el envío en 2014 de varios cientos de médicos y enfermeros por parte del Estado a África para ayudar a combatir el brote de Ébola detectado en la zona occidental del continente. **Cuba posee una de las más bajas**

² Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Cuba#cite_note-onurecon-161

³ Op. Cit.

tasas de mortalidad infantil del mundo, con un índice de 5,3 por cada mil nacidos vivos durante 2007⁴.

Con el triunfo de la revolución se dio un impulso fundamental al sector educacional. **En 1961 se organizó una campaña nacional de alfabetización. Esto hizo que en la práctica se erradicara el analfabetismo en Cuba. La educación es gratuita en todos los niveles desde los centros escolares primarios, secundarios, politécnicos, los bachilleres y las universidades. En mayo de 2008, Cuba figuró en primer lugar entre los países de América Latina y el Caribe en el informe sobre Educación para Todos realizado por la Unesco, ocupando el puesto 23 en la clasificación global, liderada por Noruega⁵.**

A fines de los años cincuenta, Cuba presentaba una estructura económica con marcados rezagos tecnológicos e insuficiente desarrollo industrial. El dinamismo de la producción y las inversiones era bajo, en tanto que la distribución del ingreso revelaba sesgos concentradores marcados. Durante el período 1959-1989 el producto aumentó a una tasa media anual aproximada de 4% y la política económica asignó al Estado un papel relevante en la producción de bienes y servicios, **con marcado predominio de la planificación sobre los mecanismos del mercado en la regulación de la actividad económica⁶.**

Como es sabido, derivado de su política internacional posterior al triunfo de la Revolución, Cuba fue objeto de un embargo económico por los Estados Unidos, su principal socio económico a finales de la década de los 50' del siglo XX, evidentemente al resultar agraviada su política de sometimiento y dependencia del país caribeño, que fungió como protectorado estadounidense. Incluso, se encuentra ampliamente documentado la intromisión y financiamiento del gobierno de EE. UU., para intentar derrocar al gobierno revolucionario desde sus inicios, sobresaliendo la invasión militar a gran escala con mil 500 exiliados cubanos capacitados en campos de la CIA en Guatemala y organizados en una fuerza bautizada la Brigada 2506⁷,

⁴ Op. Cit.

⁵ Op. Cit.

⁶ Ibarra, David - Máttar, Jorge, Revista CEPAL, 1998.

⁷ David Brooks, A 50 años de Bahía de Cochinos, la CIA aún oculta la historia real, Periódico La Jornada, 15 de abril de 2011.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

que desembarcó el 17 de abril de 1961 en Playa Larga y Playa Girón, en la Bahía de Cochinos, a 250 kilómetros de La Habana, siendo derrotados tan solo 72 horas después⁸.

En marzo de ese mismo año el gobierno estadounidense incluyó en las Regulaciones de Exportación un listado con productos alimenticios y medicinas que requerían de licencia general para poderlos exportar a la Isla. Era de las primeras medidas de la administración de Kennedy, que anunciaban el preludio al bloqueo económico, comercial y financiero⁹.

El 6 de febrero de 1962, a solo 24 horas de que entrara en vigor la denunciada como genocida política contra la isla, el Departamento del Tesoro promulgó las Regulaciones para las Importaciones Cubanas, con la cual se prohibía la importación de toda mercancía de origen cubano en territorio estadounidense¹⁰.

El objetivo estaba claro: asfixiar económicamente a la nación caribeña y hacer rendir por hambre al pueblo cubano, carente de recursos prohibidos por la política de Washington hacia el Gobierno cubano. Cerrar, bloquear, impedir, hostigar a Cuba. Esa era la meta y lo sigue siendo hoy¹¹.

Aunque sus efectos son menos palpables que los de una guerra declarada, el bloqueo económico impuesto por la primer potencia militar y económica del mundo ha generado efectos devastadores para la isla en una contienda de desgaste por demás desigual. Baste referir que la economía norteamericana es 200 veces mayor según cifras del Banco Mundial¹². Precisamente el bloqueo, al negarle acceso a sus mercados naturales en el Continente, sobre todo al mercado estadounidense, localizado a escasas noventa millas del litoral cubano, había forzado al establecimiento de relaciones económicas con los países del bloque socialista,

⁸ Bahía de Cochinos, el símbolo del fracaso de Estados Unidos al enfrentar a Fidel Castro, La Nación, 26 de noviembre 2016 <https://www.nacion.com/el-mundo/conflictos/bahia-de-cochinos-el-simbolo-del-fracaso-de-estados-unidos-al-enfrentar-a-fidel-castro/TRJZCFMFQBFSLIXQR3LOLJXUJU/story/>

⁹ ¿Por qué EE.UU. impuso el bloqueo a Cuba?, TelesurTv, 6 abril 2020.

¹⁰ Op. Cit.

¹¹ Op. Cit.

¹² The world bank <https://datatopics.worldbank.org/world-development-indicators/>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

situados en su mayoría al otro lado del océano Atlántico. Esto, por simples razones económicas insalvables, encarecía el costo de las exportaciones e importaciones cubanas. Al desaparecer el bloque de países socialistas, desaparece un mercado dentro del cual Cuba había encontrado espacios propios. Los Estados Unidos encuentran, a su vez, condiciones propicias para agudizar el bloqueo en contra de Cuba y procurar la caída del modelo de desarrollo cubano¹³.

Algunos aspectos que caracterizaron la política de EE.UU. hacia Cuba fueron, entre otros: la obstrucción económica, aislamiento diplomático, exclusión del régimen de la Habana, a pesar de la presencia del gobierno cubano en las cumbres presidenciales de América Latina; mantenimiento de una política de desestabilización contra Cuba, sin tomar en consideración que esto refuerza la mentalidad de fortaleza sitiada, lo que no favorece un mayor espacio para el debate interno en la isla¹⁴.

A poco más de medio siglo de la unilateral medida el daño causado a la economía cubana asciende a **121 mil 192 millones de dólares**, según el último informe publicado por el gobierno del país en 2015 sobre la resolución 69/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se volvió a pedir "el fin del bloqueo económico comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba¹⁵.

Las consecuencias del bloqueo han afectado a todos los sectores, incluidos aquellos ámbitos encargados de asegurar los derechos fundamentales como la sanidad. Según el informe, varios centros médicos han reportado dificultades a la hora de aplicar tratamientos debido a la imposibilidad de importar medicamentos o productos sanitarios necesarios para sus pacientes. Algunos de estos sólo se

¹³ Roberto Leal del Carmen, Vanessa Reyes Suarez, Causas y consecuencias del bloqueo económico impuesto a Cuba por Estados Unidos, Universidad Americana, Facultad de Diplomacia y Relaciones Internacionales, 2002.

¹⁴ Op. Cit.

¹⁵ Universidad de Valencia, Consecuencias del embargo económico de Estados Unidos a Cuba <https://www.uv.es/uvweb/master-politica-economica-economia-publica/ca/blog/consecuencias-embargo-economico-estados-unidos-cuba1285949223224/GasetasRecerca.html?id=1285957385857>

fabrican en Estados Unidos, por lo que una de las únicas alternativas es que el afectado viaje para que sea tratado en otro país, una posibilidad que no está al alcance de todos los habitantes. **En 2009 el 37,5% de los niños cubanos menores de 3 años fueron afectados por la prohibición de productos nutricionales¹⁶, según mencionaba la BBC en referencia a un informe de Naciones Unidas.**

Asimismo, el sector de la alimentación ha sido otro de los damnificados. El Ministerio de Agricultura cubano calcula que las afectaciones a la agricultura ascienden a 592 millones de dólares que se reparten en todos los ámbitos de la alimentación, desde las dificultades para obtener semillas de hortalizas hasta la escasez de piensos para la manutención del ganado de granjas. A estos sectores les sigue el del transporte, en el cual las pérdidas económicas suman los 520 millones de dólares debido, entre otros motivos, a "la prohibición de acceder a los puertos de los EE.UU. y a los armadores internacionales en cuyos buques navegan tripulantes cubanos"¹⁷.

En su análisis "*Informe: el Bloqueo Económico contra Cuba*" elaborado para el Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica [CELAG], Lucía Conventi y Sergio Martín-Carrillo¹⁸ enuncian las siguientes implicaciones del bloqueo:

- Prohibición a los norteamericanos nacionalizados o toda persona sujeta a esa jurisdicción de realizar transacciones financieras con Cuba. Asimismo se prohíbe a terceros hacer transacciones en dólares a ese país, es decir, se prohíbe la utilización de la moneda.
- Se congelaron activos cubanos en EE. UU.
- Se prohibió la importación de bienes cubanos a EE. UU.
- Se denegaron las autorizaciones para exportar y reexportar a Cuba
- Se prohíbe que las subsidiarias de compañías estadounidenses en terceros países comercio con Cuba o con Cubanos
- Prohíbe a los barcos de terceros países que toquen puerto cubano, entrar a territorio de EE. UU por 180 días

¹⁶ Op. Cit.

¹⁷ Op. Cit.

¹⁸ Lucía Conventi y Sergio Martín-Carrillo, Informe: el Bloqueo Económico contra Cuba, CELAG.org, 23 de octubre de 2016.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

- Sanciona a directivos de empresas extranjeras que realicen transacciones con propiedades de estadounidenses nacionalizadas en Cuba
- Prohíbe en EE. UU el registro de marcas asociadas a propiedades nacionalizadas por Cuba
- **Prohíbe a todo ciudadano estadounidense viajar a Cuba**

De igual modo, los analistas refieren los siguientes efectos:

- Encarecimiento de todos los productos que se necesita importar desde semillas y libros hasta maquinarias, en muchos casos más del doble a los que se podrían acceder si no tuviera el comercio bloqueado
- Imposibilidad de acceder a financiamiento en dólares para el desarrollo de la agroindustria
- Imposibilidad de acceder a equipos deportivos de primer nivel obligatorios para acceder a competencias internacionales
- Demoras e imposibilidad de acceder a insumos, medicamentos y aparatos médicos
- Falta de acceso a tecnologías de punta en construcción
- Limitaciones al desarrollo turístico
- Impedimento al acceso de servicios informáticos. Por ejemplo, la imposibilidad de acceder a Google desde la isla.

Lucía Converti y Sergio Martín-Carrillo añaden en el documento "Los efectos sobre la economía cubana del bloqueo siguen siendo muy perjudiciales e implican unas fuertes pérdidas año tras año. Tomando en cuenta los datos del informe de Cuba sobre la resolución 70/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada '*Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba*', hemos elaborado el siguiente cuadro donde tenemos los datos de las pérdidas económicas de los sectores estimables.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

**PÉRDIDAS ECONÓMICAS COMO CONSECUENCIA DEL BLOQUEO EN SECTORES ESTIMABLES.
PERIODO ABRIL 2015- ABRIL 2016.**

Sector	Subsector	Monto
Salud		82.723.846
Alimentación		605.706.289
Educación		245.000
Cultura		29.483.800
Desarrollo	Biotecnología	171.665.137
	Agroindustria	3.305.600
	Comunicaciones e informática	59.208.700
	Turismo	2.058.250.000
	Construcción	30.868.200
	Energía y minas	106.352.561
Transporte		232.111.000
Comercio Exterior e Inversión extranjera		4.106.878.558
Total		7.486.798.691

Moneda: Dólares a precios corrientes

Fuente: INFORME DE CUBA Sobre la resolución 70/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba".

Claramente, el embargo que mantiene rodeado a Cuba es una agresión. Desde cualquier perspectiva política, diplomática, legal o ideológica, el uso de la fuerza de los EE. UU. es injustificable, con la velada intención de doblegar el gobierno cubano; una acción de barbarie, puesto que atenta contra los principios más elementales del derecho a la libertad, la independencia o la autodeterminación; tan es así que la ONU ha condenado el bloqueo en 28 ocasiones, solo contando el periodo de entre 1992 y 2019¹⁹, siendo la última ocasión durante la asamblea celebrada en noviembre de 2019, cuando 187 naciones sufragaron en contra de la acometida contra el pueblo cubano. En el comunicado oficial del organismo internacional se refiere que:

¹⁹ Op. Cit.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

***“Una vez más, el máximo órgano de debate de las Naciones Unidas rechazó abrumadoramente el embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por Estados Unidos y conminó a ponerle fin, destacando su carácter ilegal y contrario al multilateralismo. La resolución se suma a las 27 que ya se habían adoptado desde 1992, cuando la Asamblea General empezó a votar cada año sobre la cuestión.
[...]***

Los oradores del debate, a título nacional y como representantes de bloques como el Grupo de los No Alineados, el G77 más China, CARICOM o la Unión Europea pugnaron por el levantamiento sin dilación del embargo, considerando que tiene un alto impacto humanitario en la población cubana, además de que impedirá que ese país alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Coincidieron al urgir a la derogación de leyes de efecto extraterritorial como la Helms-Burton, que afecta la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y navegación.

Asimismo, destacaron el carácter antagónico del embargo con los principios del multilateralismo y afirmaron que contraviene el principio de no intervención y desestabiliza a regiones enteras, como ocurre en el Caribe.

Las distintas delegaciones calificaron al bloqueo como una política obsoleta sin asidero ético o jurídico y dijeron que viola el derecho internacional.”

De tal manera que existe un consenso de la comunidad internacional para repudiar y demandar el término de la agresión contra Cuba, con la excepción del gobierno agresor y de dos de sus aliados en Medio Oriente y Sudamérica [Israel



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

y Brasil], sin que dicha postura encuentre un sustento argumentativo en los tratados internacionales y convenciones de Derechos Humanos.

Revista Cubana de Salud Pública. 2013; 39(2) 298-313

Tabla. Votación histórica contra el bloqueo

Años	A favor	En contra	Abstención
1992	59	3	71
1993	88	4	57
1994	101	2	48
1995	117	3	38
1996	137	3	25
1997	143	3	17
1998	157	2	12
1999	155	2	8
2000	167	3	4
2001	167	3	3
2002	173	3	4
2003	179	3	2
2004	179	4	7
2005	182	4	1
2006	183	4	1
2007	184	4	1
2008	185	3	2
2009	187	3	2
2010	187	3	2
2011	186	2	3
2012	188	3	2

Msc. Néstor Marimón Torres y Dr. Esther Torres Martínez

No bastando lo anterior, ahora el gobierno estadounidense agrega a la lista de países patrocinadores del terrorismo al gobierno cubano, sin que tal determinación se justifique en evidencia suficiente que permita acreditar un riesgo para su



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

seguridad nacional; **más al contrario, los propios hechos han demostrado que las políticas emprendidas de manera sistemática por la Casa Blanca ponen en peligro la paz de los habitantes en Cuba**, tanto de manera directa y abierta como ha sucedido en incursiones paramilitares, como por desgaste con la promoción de una **catástrofe humanitaria**.

El argumento vertido por el ex Secretario de Estado Norteamérica, Mike Pompeo para incorporar a esta penosa lista es que en Cuba residen ex guerrilleros del ELN de Colombia, y fugitivos disidentes estadounidenses como Joanne Chesimard, también conocida como Assata Shakur, militante de Black Power. Por supuesto, dicha posición está encaminada a fortalecer la presencia de EE. UU. en Sudamérica debilitando a gobiernos no alineados, tal es el caso del actual mandatario que despacha en Miraflores. Según Pompeo, el apoyo de la isla permite al presidente Nicolás Maduro mantenerse en el poder y crear "un entorno permisivo para que terroristas internacionales vivan en Venezuela". Y paradójicamente, el país sudamericano no está incluido en la lista²⁰.

No obstante las declaraciones de Pompeo, el gobierno Norteamericano no ha aportado pruebas que confirmen que en efecto Cuba, o al menos su gobierno realicen actos tendientes a financiar grupos terroristas, puesto que esto dependería necesariamente de que se aporten recursos económicos, materiales, técnicos o humanos para realizar actos terroristas. En ese sentido, es menester enmarcar la idea de "terrorismo", según los elementos retomados por la Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos²¹ que cito:

"Por terrorismo se entienden comúnmente actos de violencia dirigidos contra los civiles procurando objetivos políticos o ideológicos. En términos jurídicos, aunque la comunidad internacional aún no ha adoptado una definición general de terrorismo, en declaraciones, resoluciones y tratados «sectoriales» universales vigentes relacionados con aspectos concretos del

²⁰ Qué impacto tiene para Cuba volver a la lista de países patrocinadores del terrorismo del gobierno de EE. UU., Redacción BBC News Mundo, 11 enero 2021.

²¹ Los derechos humanos, el terrorismo y la lucha contra el Terrorismo, Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Folleto informativo No 32.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

terrorismo se definen ciertos actos y elementos básicos. En 1994 la Asamblea General aprobó la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional en su resolución 49/60, en cuyo párrafo 3 señaló que el terrorismo incluye «actos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en personas determinadas», y que esos actos son «injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos».

Diez años más tarde el Consejo de Seguridad, en su resolución 1566(2004), se refirió a «actos criminales, inclusive contra civiles, cometidos con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves o de toma de rehenes con el propósito de provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinada persona, intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de realizarlo». Posteriormente, ese año, el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio describió el terrorismo como «cualquier acto... destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a un no combatiente, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo» e identificó algunos elementos clave, haciendo referencia a las definiciones que figuraban en el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y en la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad.

La Asamblea General procura actualmente elaborar un convenio general contra el terrorismo que complementaría las convenciones sectoriales contra el terrorismo existentes. En su proyecto de artículo 2 contiene una definición de terrorismo que incluye señalar que «comete delito quien ilícita e intencionalmente y por cualquier medio cause: a) la muerte o lesiones corporales graves a otra persona o personas; o b) daños graves a bienes públicos o privados, incluidos lugares de uso público, instalaciones públicas



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

o gubernamentales, redes de transporte público, instalaciones de infraestructura o el medioambiente; o c) daños a los bienes, lugares, instalaciones o redes... cuando produzcan o puedan producir un gran perjuicio económico... en caso de que el propósito de tal acto sea, por su naturaleza o contexto, intimidar a la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a hacer o dejar de hacer algo».

En efecto, podemos hablar de terrorismo cuando se realizan alguna acción violenta con el objetivo de sembrar terror en una población; acciones como asesinar, lesionar, secuestrar, y demás ilícitos que por su gravedad provocan un efecto psicológico de pánico generalizado. Por lo tanto, un acto puede ser catalogado como terrorista cuando se genera un daño de gran magnitud a la población civil por acciones de violencia. Pero este tipo de crímenes suelen ser preparados de forma sistemática, y suelen implicar a grupos delictivos organizados, con los recursos y la influencia suficiente para movilizar ciertos elementos necesarios para generar terror. De los grupos delictivos más conocidos podemos mencionar a fundamentalistas religiosos, grupos separatistas, militares o paramilitares golpistas, carteles del narcotráfico y facciones de poder en algunos gobiernos.

La dificultad se presenta cuando se pretende catalogar a un Estado terrorista, o al menos como patrocinador del terrorismo, puesto que ello obliga acreditar un vínculo directo entre grupos terroristas y mandatarios de primer nivel, pero además que estos vínculos tienen como finalidad organizar actos terroristas, y que esta forma de organización se facilite desde las propias instituciones estatales y no de manera aislada, puesto que al ser promovidas en lo individual nos encontraríamos en un supuesto de complicidad, más no de un gobierno patrocinador del terrorismo.

Luego entonces, solo se puede sostener que un gobierno es patrocinador del terrorismo cuando brinda apoyo, asistencia o favorece la preparación, organización o ejecución de actos terroristas; estos repudiables hechos de violencia que atentan contra la paz y la salud de las personas. Recordemos que hablamos de "patrocinar" cuando [Persona o entidad] que apoya o financia una actividad, frecuentemente con



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

finés publicitarios²²; patrocinio que se realiza en forma premeditada y estructurada, desde las esferas más altas del poder público de una nación, solo así se encuadraría el supuesto de país patrocinador del terrorismo.

Hasta la fecha no hay evidencia alguna que relacione al gobierno cubano con actos terroristas, como pudieran ser: uso de explosivos contra edificios diplomáticos o puntos de concentración civil, secuestro de rehenes, toma de edificios u oficinas de forma violenta, asesinato de extranjeros en su territorio con fines políticos y propagandísticos, etc., por lo que afirmar que Cuba patrocina el terrorismo resulta completamente infundado, por no citar falso.

Ahora bien, es importante mencionar que dicho catálogo de países o gobiernos que se dice patrocinan el terrorismo no lo elabora un organismo internacional mediante procedimientos lógico-jurídicos que medien la determinación, sino que lo elabora unilateralmente el gobierno estadounidense, es decir: se construye desde el poder económico global; por lo que no resulta inverosímil afirmar que **se trata de una valoración política y no legal.**

El impacto que deriva de la inclusión de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo se suma a los desmedidos efectos del cerco a su economía. John Kavulich, presidente del Consejo Económico y Comercial Estados Unidos-Cuba, con sede en Nueva York confirma sobre las repercusiones adicionales. Las instituciones financieras tendrán otro motivo para evitar operaciones con Cuba". Las aseguradoras podrán suspender la cobertura de transacciones y operaciones. Y habrá más escrutinio en las operaciones con Cuba, lo que resultará en que menos gobiernos y empresas querrán tener una relación con la isla", afirmó Kavulich²³. "Para las empresas estadounidenses será otro desincentivo, entre muchos otros, para buscar oportunidades para exportar, importar o suministrar servicios a Cuba", agregó en entrevista concedida a la cadena BBC.

²² Real Academia Española, <https://www.rae.es/dpd/patrocinador>

²³ Op. Cit.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

Dalia González Delgado, Especialista del Centro de Estudios Hemisféricos y sobre Estados Unidos (CEHSEU), de la Universidad de La Habana, señaló en 2015 las implicaciones de que Cuba se encuentre en la funesta lista elaborada por el Departamento de Estado Norteamericano:

"Ser miembro de la lista tiene varias implicaciones legales en cuanto a restricciones a las exportaciones, comercio, ayuda al desarrollo, créditos y otros. Los bancos de terceros países son reacios a realizar las transacciones de los incluidos en la lista por temor a sanciones de Washington. Recordemos, por ejemplo, que el año pasado el banco francés BNP Paribas pagó una multa de más de ocho mil millones de dólares por realizar transacciones con Sudan, Irán y Cuba.

En el caso cubano, casi todo el costo económico de estar en la lista queda subsumido por el bloqueo, pues nada de lo que prohíbe la lista es permitido por el resto de las sanciones. No obstante, la presencia injusta de Cuba en esta lista ha servido en los últimos años para intensificar la aplicación de las medidas financieras del bloqueo.

Eso ha derivado en un acoso y persecución a todas nuestras transacciones financieras en el mundo, expresada en la negativa de bancos a operar con Cuba y en la imposición de multas multimillonarias a estos, lo cual constituye una aplicación extraterritorial de las regulaciones de Estados Unidos"²⁴.

²⁴ ¿Qué implica ser acusado de patrocinar el terrorismo?, Granma, Cuba, 7 de febrero de 2021.

**Algunas de las multas impuestas por violar
 las sanciones de EE.UU., que involucran a Cuba**

Fecha	Compañía o entidad	Sede de la Cia./ Nombre y sede de la subsidiaria	Monto (USD)
2004	USB	Suiza	100.000.000,00
2005	United National Bank	California, EE.UU.	11.000,00
2007	National Australia Bank Ltd.	Australia	100.000,00
2008	Bank Atlantic	Florida, EE.UU.	7.500,00
2009	Australia and New Zealand Bank Group Ltd.	Melbourne, Australia	5.750.000,00
2009	Credit Suisse AG	Suiza	536.000.000,00
2010	Banco ABN Amro (adquirido por el Royal Bank of Scotland)	Holanda	500.000.000,00
2010	Banco Barclays	Reino Unido/filial en Nueva York, EE.UU	298.000.000,00
8/25/2011	JPMorgan Chase Bank	Nueva York, EE.UU.	88.300.000,00
6/12/2012	Banco ING	Holanda	619.000.000,00
12/11/2012	HSBC Holdings	Londres	375.000.000,00
12/12/2012	Banco japonés Tokyo-Mitsubishi UFJ	Japón	8.571.634,00
11/26/2013	Weatherford International Ltd.	Suiza	100.000.000,00
12/11/2013	Royal Bank of Scotland plc (RBS)	Reino Unido	33.122.307,00
30/06/2014	BNP Paribas	Francia/subsidiaria en Nueva York	8.970.000.000,00

Fuente: OFAC



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, CP 71248

El comunicado difundido el pasado 11 de enero por el Departamento de Estado Norteamericano confirma el carácter inquisitivo y unilateral de la decisión de reincorporar al gobierno cubano a la lista de supuestos patrocinadores del terrorismo. La decisión, dice el comunicado, llevará a la imposición de "sanciones a las personas y a los países que realicen ciertas actividades de comercio con Cuba"²⁵. Por lo que no hay duda que dicha medida esta dirigida a ejercer mayor presión en la economía cubana, y no en el sentido de prevenir o combatir actos de terrorismo como lo afirma la Casa Blanca.

No son pocas las voces que se han expresado en repudio de la determinación estadounidense, al considerarla, por decirlo menos injusta, toda vez que no existe evidencia que confirme dicha acusación; pero, además, **los sucesos históricos de las últimas seis décadas confirman incluso lo contrario: que el gobierno agresor que ha incitado a la violencia y a la inestabilidad mediante actos de violencia en otras naciones tiene su sede en Washington D. C., y no en la Habana.**

En ese tenor Sacha Llorenti, secretario ejecutivo de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), condenó al siguiente día de su oficialización, la inclusión de Cuba en la lista de países patrocinadores del terrorismo. Llorenti calificó de arbitraria la decisión de Washington al considerarla violatoria de "la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que es una afrenta a los pueblos del mundo". El secretario general del ALBA-TCP recordó que contrario al odio y la muerte resultantes del terrorismo, Cuba envía médicos a otros países y, con ello salva, miles de vidas, esto en medio de la pandemia de la COVID-19 y los efectos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Washington a La Habana hace seis décadas²⁶.

²⁵ Pablo Guimón, La Administración Trump designa a Cuba como Estado patrocinador del terrorismo, El País, 11 de enero 2021.

²⁶ ALBA-TCP condena inclusión de Cuba en lista de estados patrocinadores del terrorismo, CubaDebate, 12 enero 2021.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

También el 13 de enero, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Irán rechazó la decisión política del Gobierno estadounidense de volver a designar a Cuba como Estado patrocinador del terrorismo. “Ningún país, especialmente el régimen de Estados Unidos tiene derecho a intervenir en los asuntos internos de Cuba o prohibir que el país establezca relaciones con otro país libre”, señaló²⁷.

Del mismo modo, el Grupo de Puebla condenó el 14 de enero la decisión del presidente Doland Trump de incluir a Cuba dentro de la lista de “Estados que patrocinan el #Terrorismo”. Esa organización, que integran más de 50 líderes de Iberoamerica y el Caribe, hizo un llamado al presidente electo de Estados Unidos, Joe Biden, a dar marcha atrás a esa medida unilateral, que viola los principios del derecho internacional y de las Naciones Unidas. El Grupo de Puebla también llamó a los países y fuerzas políticas del mundo a restablecer los puentes de comunicación con el Gobierno de Cuba. La agrupación de líderes de América y el Caribe, reiteró su solidaridad con el proceso histórico de nuestro país y rechazó el bloqueo de Estados Unidos o cualquier injerencia externa para atacar tanto la autodeterminación de Cuba, como de cualquier otra nación.

Por su parte, el presidente del Parlamento del Mercosur, Oscar Laborde, manifestó que la decisión del presidente Trump no solo es “inviabile y obsoleta”, sino que también perjudica a la propia nación norteamericana²⁸.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de China también denunció la manipulación de Estados Unidos de la lucha contra el terrorismo como excusa para mantener la opresión y continuar con sus sanciones económicas a Cuba. Al mismo tiempo, reiteró el llamado de Beijing a Washington y La Habana a normalizar sus relaciones bilaterales sobre la base del respeto mutuo. Mientras, el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Irán, Said Khatibzadeh, dijo que Estados Unidos había hecho “una acusación infundada”²⁹.

²⁷ www.aa.com

²⁸ La comunidad internacional se opone a la inclusión de Cuba en la lista de países patrocinadores del terrorismo, 13 de enero 2021, <https://vovworld.vn/es-ES/noticias/la-comunidad-internacional-se-opone-a-la-inclusion-de-cuba-en-la-lista-de-paises-patrocinadores-del-terrorismo-941090.vov>

²⁹ Op. Cit.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

En Colombia, senadores y miembros de la Cámara de Representantes, de diferentes partidos y posturas políticas, del Congreso de la República reconocieron «el incuestionable compromiso de Cuba» con el proceso de paz colombiano. En un comunicado dirigido al presidente Iván Duque, y a la canciller Claudia Blum, los congresistas expresaron su pleno respaldo al papel de mediador humanitario y de garante, desarrollado por la Mayor de las Antillas en el proceso para la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo [FARC-EP] y su posterior implementación, así como su rol en los diálogos con el Ejército de Liberación Nacional [ELN].

Gobiernos como el de Rusia se solidarizaron con Cuba ante el suceso, mediante su canciller ruso, Serguéi Lavrov, en una conversación telefónica con su homólogo cubano, Bruno Rodríguez, condenó la decisión de EEUU de incluir a Cuba en la lista estadounidense de países patrocinadores del terrorismo, reveló el Ministerio de Exteriores de Rusia³⁰.

La Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe, condenó de manera enérgica la arbitraria decisión de Donald Trump de incluir a Cuba como un país patrocinador del terrorismo, acción contraria al derecho internacional y violatoria de los principios de las Naciones Unidas³¹.

Jorge Arreaza, canciller venezolano, escribió en Twitter que la decisión refleja la manipulación y el uso político e ideologizado que Washington hace de un tema tan sensible como lo es la lucha contra el terrorismo, con el fin de promover su agenda de desestabilización y de continua agresión contra el pueblo y gobierno de Cuba. También Evo Morales Ayma, expresidente boliviano, resaltó en Twitter que Estados Unidos (EE.UU.) no tiene la moral ni la autoridad para poner en listas a Cuba, pues

³⁰ Canciller ruso condena decisión de EE. UU. de incluir a Cuba en la lista de países patrocinadores del terrorismo, Sierra Maestra, Cuba, 22 de enero 2021.

³¹ COPPPAL condena decisión de Trump de incluir a Cuba en lista de "estados que patrocinan el terrorismo", 13 de enero 2021, <https://www.mugsnoticias.com.mx/noticias-del-dia/coppal-condena-decision-de-trump-de-incluir-a-cuba-en-lista-de-estados-que-patrocinan-el-terrorismo/>.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

este es el país más solidario del mundo³². En medio de una pandemia Cuba sigue enviando médicos que salvan vidas, mientras tanto, Estados Unidos invade países y organiza golpes de Estado, señaló.

El mismo día de su difusión, el presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, también repudió la decisión del gobierno de Trump de introducir a Cuba en la espuria lista. Estados Unidos está incorporando a la hermana República de Cuba como un Estado que promueve y alienta el terrorismo, sigue lanzando zarpazos en contra de la ley y el orden internacional, dijo Ortega³³.

En EE.UU., el senador por el estado de Vermont, Patrick Leahy, aseguró que esta designación descaradamente politizada es una burla de lo que había sido una medida objetiva y creíble del apoyo activo de un gobierno extranjero al terrorismo. Aquí no existe nada remotamente parecido, de hecho, el terrorismo interno en EE.UU. representa una amenaza mucho mayor para los estadounidenses que Cuba; escribió Leahy en su página web oficial, y agregó que el secretario Pompeo ha defendido los peores fracasos de la política exterior de Donald Trump, quien parece decidido a empeorar las cosas para su sucesor³⁴.

Por su parte, miembros del Parlamento Europeo repudiaron la inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados Unidos sobre países que patrocinan el terrorismo, decisión a la cual otorgaron calificativos de locura, arbitraria e indigna. El presidente del Grupo de Amistad y Solidaridad con Cuba de la IX Legislatura de la Eurocámara, Javier Moreno, señaló en Twitter que el presidente Donald Trump va de locura en locura hasta la derrota final, y su más reciente ocurrencia es la de colocar a la isla en esa lista³⁵.

³² Crece rechazo a inclusión de Cuba en lista de países patrocinadores del terrorismo, Agencia Cubana de Noticias, 12 de enero 2021.

³³ Rechazan en Latinoamérica inclusión de Cuba en lista de EE.UU. <https://www.elpais.cr/2021/01/11/rechazan-en-latinoamerica-inclusion-de-cuba-en-lista-de-ee-uu/>

³⁴ Op. Cit.

³⁵ Eurodiputados rechazan inclusión de Cuba en lista sobre terrorismo, Prensa Latina, 12 de enero 2021.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

En el mismo tenor, el jefe de la diplomacia europea, Josep Borrell, y el canciller de Cuba, Bruno Rodríguez, mantuvieron una conversación en la que discutieron la futura cooperación y el impacto de las sanciones económicas estadounidenses, informó la Unión Europea. En el documento se dio a conocer que durante la conversación Borrell lamentó que esa decisión tendrá "un impacto negativo en las inversiones directas en Cuba" y también agravará "la difícil situación de los cubanos en medio de la pandemia". También señaló que la UE está "tan lista como siempre para apoyar a Cuba en esfuerzos de reformas en el interés de todos"³⁶.

La Confederación Sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas (CSA), que representa a más de 55 millones de personas trabajadoras en el continente y es la expresión regional de la Confederación Sindical Internacional (CSI) expresa su repudio y absoluto rechazo a la decisión del gobierno de Donald Trump de incluir a Cuba en la lista de países que patrocinan el terrorismo³⁷.

En México, el Partido del Trabajo en voz del Coordinador Nacional del PT, Alberto Anaya Gutiérrez, se expresó una condena pública y categórica contra la medida coercitiva estadounidense. "Mediante la difamación, pretende que se continúe aplicando el bloqueo económico, comercial y financiero que Estados Unidos ha mantenido sobre Cuba durante seis décadas y que le ha causado grandes pérdidas a la isla" dijo Alberto Anaya. Para finalizar aseverando que Cuba ha dado un ejemplo a los países del mundo, demostrando seguir la máxima de José Martí "Patria es Humanidad".

En congruencia con los principios del Partido del Trabajo, y considerando que el principio de autodeterminación de los pueblos conmina a no mantener una posición indiferente ante los recientes acontecimientos que sin duda marcan un grave retroceso en materia de libertad, soberanía y autonomía, toda vez que la resolución del Departamento de Estado del gobierno de los EE. UU., para reingresar a Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo es completamente injerencista y

³⁶ UE rechaza la inclusión de Cuba en la lista de países patrocinadores del terrorismo, Newsweek México, 20 de enero 2021.

³⁷ CSA condena la inclusión de Cuba en la lista de países patrocinadores del terrorismo del gobierno de EE.UU. 15 de enero 2021, <https://www.ituc-csi.org/tuca-statement-cuba-es?lang=en>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

violatoria del Derecho Internacional, siendo contraria al espíritu mismo de los convenios y tratados internacionales; sirva de sustento un fragmento del texto "Las Naciones Unidas y la Descolonización" de la ONU:

*"En 1960, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General), conocida también como la Declaración sobre la Descolonización. En esa resolución, la Asamblea General, considerando el importante papel que correspondía a las Naciones Unidas como medio de favorecer el movimiento en pro de la independencia en los Territorios en Fideicomiso y en los Territorios No Autónomos, **proclamó solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, y en este contexto, declaró, entre otras cosas, que todos los pueblos tenían el derecho de libre determinación.***

De conformidad con la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, de 1960, titulada "Principios que deben servir de guía a los Estados Miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del Artículo 73 de la Carta", puede considerarse que un Territorio No Autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio:

- *Cuando pasa a ser un Estado independiente y soberano;*
- *Cuando establece una libre asociación con un Estado independiente; o*
- *Cuando se integra a un Estado independiente.*

*Además, mediante la "Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas", aprobada por la Asamblea General en su resolución 2625 (XXV), de 1970, la Asamblea General proclamó solemnemente **los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, incluido el principio de la "igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos"**. En ese principio, se afirma que "el*

establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquiera otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo”.

Por supuesto también debe señalarse que la pretensión de criminalizar a un gobierno soberano como el que hoy se encuentra legalmente en funciones en Cuba, es claramente contrario al principio de no intervención, pues, pretende catalogar y juzgar sin evidencia alguna a mandatarios de un Estado ajeno a la potestad que reviste a una autoridad nacional, extralimitando sus facultades hasta la esfera propia de los organismos internacionales. Valga citar líneas del trabajo del Mtro. Vargas Carreño, Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL)³⁸ para mejor entendimiento:

El Principio de No Intervención implica el derecho de todo Estado soberano de conducir sus asuntos sin injerencia extranjera.

Las fuentes jurídicas principales del principio de no intervención, como norma de derecho internacional, estarían constituidas por el artículo 19 de la Carta de la OEA (y similar texto de otras organizaciones regionales) y las resoluciones 2131 (XX) y 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. A ellas sería necesario agregar la sentencia de 1986 de la Corte Internacional de Justicia que contiene elementos muy importantes provenientes del derecho internacional consuetudinarios que contribuyen también a caracterizar la intervención y el deber de no intervenir.

De acuerdo a tales normas, los elementos que constituyen una intervención violatoria del derecho internacional son:

³⁸ El principio de no intervención, Edmundo Vargas Carreño. https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_XXX_curso_derecho_internacional_2003_Edmundo_Vargas_Carreno.pdf



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

- a) *Los actos de los Estados o grupos de Estados, actuando por sí o a través de intermediarios: "Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente..."; "Todos los Estados deberán también abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas..."*
- b) *"Sea cual fuere el motivo", aunque en la práctica tal afirmación deba ser matizada, como se señalará posteriormente.*
- c) *Cualesquiera que sean los medios empleados: "El principio anterior excluye no solamente la fuerza, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen"; "Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político..."*
- d) *Para forzar la voluntad soberana de otro Estado: "Todos los Estados deberán también abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, y de intervenir en las luchas interiores de otro Estado"; "Todo Estado tiene el derecho inalienable a elegir su sistema político, económico, social y cultural, sin injerencia en ninguna forma por parte de ningún otro Estado"; "El elemento de la coacción es el que define y constituye la verdadera esencia de la intervención prohibida."*

Cabe hacer la acotación en el aspecto del respeto entre las naciones, ya que México es un país con una tradición histórica diplomática que ha servido de modelo para otras naciones. Cobra gran fuerza por ejemplo la escuela Estrada que colocó a México en las primeras posiciones a nivel mundial en cuanto a política exterior, teniendo como referente fundamental el principio de no intervención, puesto que marca la pauta de una diplomacia civilizada que pondera la razón y el derecho por encima de la coacción y la fuerza, propia de las naciones imperialistas. Siendo menester enmarcar dicha escuela diplomática:

Así, por ejemplo, México fue el único país de América Latina que no rompió relaciones con Cuba durante la crisis que llevó a la expulsión de la isla de la Organización de Estados Americanos en 1962.

"En la práctica, la doctrina Estrada se materializó en el hecho de que México no expresaba su postura respecto a la calidad del gobierno contraparte, en términos de si era democrático o no. México no establecía adjetivos en ese sentido. Eso era justamente para no interferir en los asuntos internos de otro Estado, pero con el objetivo principal de ser tratado con reciprocidad. Ahí está clave. Es una doctrina espejo: lo que yo hago es lo que solicito y espero de otros", expresó Juan Pablo Prado Lallande, profesor e investigador sobre Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Puebla, en conversación con BBC Mundo³⁹.

La política exterior mexicana ha sido pues un baluarte de entereza y decoro, que bien podría aplicarse congruentemente en el presente asunto, reiterando que las naciones tienen el sagrado derecho a conducir su propio destino, sin amenazas ni intervencionismo, máxime cuando estos tienen un antecedente preciso de desestabilización política y económica de potencias extranjeras con el claro propósito de alinear a gobiernos soberanos con sus intereses geopolíticos.

Concluyendo necesario repudiar de la manera más amplia y enérgica, la coacción que se ciñe sobre el pueblo cubano, ante la injusta, arbitraria y unilateral determinación de reincorporar a su gobierno a la funesta lista de países patrocinadores del terrorismo de EE. UU.

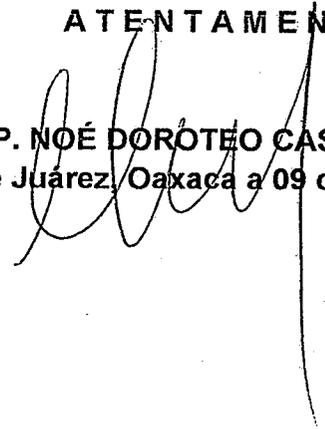
Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

³⁹ Ángel Bermúdez, Qué es la doctrina Estrada, la vieja práctica diplomática de México que guiará la política exterior de AMLO y cómo afectará a Venezuela y a Guaidó, BBC Mundo, 24 enero 2019.

UNICO: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL, Y AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE FIJE UNA POSTURA DE RECHAZO A LA INTEGRACIÓN DE CUBA A LA LISTA DE LISTA DE PAÍSES PATROCINADORES DEL TERRORISMO DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

ATENTAMENTE


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 09 de febrero del 2021



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248